

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-37-2002, por posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de servicios portuarios ofrecidos a cruceros turísticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-37-2002, POR POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE SERVICIOS PORTUARIOS OFRECIDOS A CRUCEROS TURISTICOS.

Las posibles prácticas monopólicas relativas a investigar consisten en actos, contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto es o puede ser desplazar indebidamente a otros agentes económicos del mercado, impedirles sustancialmente el acceso o establecer ventajas exclusivas a favor de una o varias personas. Se considera afectado el mercado de servicios portuarios ofrecidos a cruceros turísticos.

México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil dos.- Así lo acordaron y firman el Presidente de la Comisión Federal de Competencia, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R.- 172112)